

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de julio de 1984.-


Visto el presente expediente N° 558/84 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de 10 toneladas de leña de quebracho colorado con destino al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, inc. 1° de la ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 44/83, SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente conforme lo manifestado a fs. 1 por la Subdirección de Servicios y Producción.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS SETENTA MIL (\$a. 70.000.-), destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse a la Cuenta "Madera, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-204) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m


JUAN ESCRIBANO
SECRETARIA SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION